

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dra. Silvina Boleas, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Secretaría 2da. de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-10573902-5; SDNAF (GARNICA R.A.), s/Control de Legalidad, se notifica por edicto al Sr. GARNICA ALBERTO DARIO, DNI N° 28.736.689, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 30 de Agosto de 2016. Con los autos SDNAF (GARNICA R.A.) s/Control de Legalidad; (Expte. 1546/2015) a la vista se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida, Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos, adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto del menores de edad NATASHA ANALIA GARNICA, YANINA AYLEN GARNICA y NORMA DAIANA GARNICA. Téngase presente lo manifestado en el punto 5) del Petitorio, y en consecuencia, cítase y emplácese a la Sra. Yanina Analía Miranda (progenitora) y al Sr. Alberto Dario Garnica (progenitor) para que comparezcan a estar a derecho y ofrezcan las pruebas de las que intentan valerse, en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite (Art. 66 ley 12.967). Agréguese la documental acompañada. Concédase la autorización requerida a los fines de efectuar la procuración de estas actuaciones. Dése intervención al Defensor General Civil que corresponda. Atento a la conexidad existente, procédase a la acumulación de las presentes actuaciones a los autos ut-supra mencionados, por ser aquellos los mas antiguos. Refóliese. Tome razón oportunamente Mesa de Entradas en los registros informáticos. Notifiquen los empleados: Escudero, Nisnevich y/o Diburzi. Notifíquese. Fdo. Silvia Boleas, Jueza; Patricia Nora Ebenegger, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. 6 de Marzo de 2019.

S/C 28071 Mar. 29 Abr. 3

Por disposición de la Dra. Nerina C. Gastaldi, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Uno, y de la Dra. Marcela B. González, Secretaria, en los autos: "ROMERO, VIVIANA ARACELI c/SACHU, JOSÉ LEONARDO y/u Otros s/Daños y Perjuicios" CUIJ N° 21-12152842-5, se publica el siguiente edicto a los efectos de notificar al Sr. José Leonardo Sachu, el siguiente decreto: "Santa Fe, 04 de Febrero de 2019. Agréguese las cédulas .y los oficios acompañados. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al codemandado José Leonardo Sachu a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en los términos oportunamente dispuestos a fs. 11Vto., por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.C. Déjese copia en el Hall de este Tribunal. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela B. González, Secretaria. Dra. Nerina C. Gastaldi, Jueza.

\$ 33 384077 Mar. 29 Abr. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados PERESSUTTI, TERESA GUADALUPE s/Sucesorio;

(Expte. N° 1387 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Teresa Guadalupe Peressutti, argentina, L.C. 6.411.282, con último domicilio en calle Castelli N° 952 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 13/12/2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 28 de Febrero de 2019.

\$ 45 383726 Mar. 29 Abr. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: DE BIASE GABRIEL ALBERTO s/Ausencia con presunción de fallecimiento (CUIJ Nro. 21-00992144-0, Expte. 874 Año 2011), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes durante dos meses al Sr. DE BIASE GIUSEPPE y/o DE BIASE JOSÉ, n° de credencial 15256, italiano, nacido el 12.02.1883 en la provincia de Cosenza, Italia, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 90 381385 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se ordena lo siguiente en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BOLZICO, LEÓNIDAS s/Apremio" (Expte. N° 1460, Año 2010), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Julio de 2011. Agréguese las boletas acompañadas. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada DEMANDA de APREMIO contra LEÓNIDAS BOLZICO. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se ordenará llevar a cabo la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el monto de la demanda con más la suma de dos mil pesos (\$2000) que se estiman provisoriamente para intereses y costas. Téngase presente la propuesta de Oficiales de Justicia ad-hoc efectuada. Notifiquen: Ascuá, Adduci, Belavi, Benítez, Macagno o Clemente. Notifíquese". Fdo. Dr. Hrycuk, Secretario - Dr. Ríos, Juez. Otro Decreto: "Santa Fe, 25 de Abril de 2018 Atento lo informado por el oficial notificador en el mandamiento de fs. 13, a los fines de la notificación del demandado publíquense edictos. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. Walter Hrycuk (Secretario). Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Santa Fe, 11 de Octubre de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 384131 Mar. 29 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GONZÁLEZ, ORLANDO RUBÉN s/PEDIDO DE QUIEBRA - CUIJ. N° 21-01986004-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de

hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente "Santa Fe, 01 de Marzo de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese." Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

S/C 384166 Mar. 29 Ab. 1

Por disposición del señor Juez Dr. Diego Raúl Aldao, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial - 5ta. Nominación de Santa Fe dentro de los autos caratulados: "BANCO SAENZ S.A. c/MARANO, MATÍAS JOSÉ s/Demanda Ejecutiva, 21-01968715-2", que tramita por ante el Juzgado mencionado, se notifica al Sr. Marano Matías José del decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 04 de Diciembre de 2018. Atento constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declarase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 384167 Mar. 29 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: BRANCOLINO, LUIS BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N° 21-02006905-3, Año 2019), la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de Marzo de 2019; VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Luisa Beatriz Brancolino, DNI N° 12.882.853, con domicilio real en calle Lavaisse 2769 y domicilio legal en calle San Jerónimo 1838, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de marzo de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 08/05/2019 como fecha hasta la cual les acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 23/05/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 24/06/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 20/08/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 384163 Mar. 29 Ab. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos "D´STEFANO, VÍCTOR HUGO s/Quiebra - CUIJ Nº 21-02003564-9, Año 2018), la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de Marzo de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de VÍCTOR HUGO D´STEFANO, DNI Nº 13.333.921, con domicilio real en calle Callejón Aguirre y Peñaloza s/n casa 39, Barrio Bergel y domicilio legal en calle 4 de Enero 1753 oficina PB, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de marzo de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 08/05/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 23/05/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 24/06/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 20/08/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Ghiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 384162 Mar. 29 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MEYER PABLO DAVID s/Solicitud propia quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-02003077-9) - Año 2019, la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de Marzo de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Meyer Pablo David, DNI Nº 30.487.868, con domicilio real en calle 1 de Mayo 7889 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle 9 de Julio 2238, Piso 1º, Oficina 131, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 20 de Marzo 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 15 de Mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 30 de Mayo de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar

el día 01 de Julio de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 27 de Agosto de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 384161 Mar. 29 Abr. 5

En los autos: GALLAY JORGE LUIS c/RABINOVICH ARON s/ORDINARIO, CUIJ 21-01025675-2, en trámite por ante el Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, el señor juez ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de noviembre del 2018. Agréguese. Declárese rebeldes a los herederos del demandado Arón Ravinovich. Publíquense Edictos por el término de ley. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, requiérase al Defensor de Ausentes que indique las labores realizadas para la individualización de los herederos rebeldes o su ubicación que en su caso, las que estime pertinentes. Notifíquese. Fdo.: Néstor A. Tosolini, Secretario. Dr. José I. Lizasoain, Juez. Santa Fe, 12 de Marzo de 2019. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 33 384134 Mar. 29 Abr. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos "CHETTI, RICARDO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ: 21-02001153-7), se ha dispuesto: "Santa Fe, 06 de Febrero de 2019. Advirtiéndolo en este estado que no se procedió a realizar el sorteo de un CPN afín de que actúe como síndico en las presentes, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas fijadas en la Resolución N° 777, Libro N° 41, Folio Aro 298/299 de fecha 28 de septiembre de 2018, las que se fijan para el día 27/02/2019 a las 10 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Contador Publico Nacional que actuará como Síndico, el día 29/03/2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 15/05/2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 28/06/2019 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese.-". Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 11 de Marzo de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 384164 Mar. 29 Abr. 5

Por disposición de la Dra. Beatriz Forno, Jueza de Trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación y de la Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria, en los autos: "TAVELLA, OSCAR ORLANDO c/BARBA, JUAN MANUEL y Otros s/Indemnización de Daños y Perjuicios" CUIJ 21-00837853-0, se publica el siguiente edicto a los efectos de notificar al Sr. Juan José Barba, el siguiente decreto: "Santa Fe, 14 de Febrero de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al codemandado Juan José Barba. Publíquense edictos por el término de ley el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese." Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó. Secretaria. Dra. Beatriz Forno, Juez.

\$ 33 384076 Mar. 29 Abr. 3

En autos caratulados "VILLAGRA DIEGO MARTÍN s/Quiebra" CUIJ 21-00963283-9 (Expte. 5 - Año 2014), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe; a V.S. respetuosamente digo: A dichos fines, en fecha 25/09/2017, la sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución del Art. 218 LQC; que en fecha 30/10/2018 se presentó la Re formulación del Proyecto de Distribución en relación a la Resolución Nro. 47, de fecha 21 de Febrero de 2018, Tomo 39, Folio 341, donde SS dicta la Regulación de Honorarios. Lo que se publicarán edictos de ley, a sus correspondientes efectos, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 22 de Febrero de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 384071 Mar. 29 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) en autos "MENINI, MARÍA CRISTINA s/Pedido de quiebra", C.U.I.J. 21-02003836-2), se hace saber: Que el Sindico designado C.P.N Julio Alberto Esposito ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz N° 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el período de verificación tempestiva (22/03/19) de los créditos y hasta la presentación (03/05/19)/ de los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 8 de Marzo de 2.019. Sin cargo, Cinco días. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 384142 Mar. 29 Abr. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación a la demandada, Sra. Manuela Cáceres, DNI F 4.625.656 del decreto que seguidamente se transcribe, dictado en los autos: "NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. c/CACERES, MANUELA s/Ejecutivo" Expte. N° 1201 año 2013, de tramite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad, a saber: "Santa Fe, 12 de Diciembre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la reinscripción de la inhibición general trabada a fs. 14 de autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y al Registro de la Propiedad

Automotor. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Aldao (Juez) - Roteta (Secretaria). Santa Fe, 18 de Febrero de 2019.

\$ 33 384059 Mar. 29 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación de la demandada, "NEUMAFE S.A." CUIT 30-68700627-1, de los proveídos que seguidamente se transcriben, dictados en los autos: "BANCO DE ENTRE RÍOS S.A C/ NEUMAFE S.A. s/Ejecutivo" Expte N° 1547 Año 2001, de tramite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: "Santa Fe, 29 de Noviembre de 2018 Atento lo manifestado, y en los términos dispuesto en el proveído de fecha 07/12/01 y sus reinscripciones, ofíciase al Banco Central de la República Argentina, a fin de que haga saber la restricción inhibitoria a los bancos y demás instituciones financieras bajo su contralor. Autorízase al peticionante y/o propuestos a intervenir en los diligenciamientos. Notifíquese. Fdo. Marín (Jueza) - Marutto (Secretario). Santa Fe, 12 de Febrero de 2019.

\$ 33 384057 Mar. 29 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Miguel Sazanowicz DNI 11.911.5S8, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley de conformidad a lo establecido por el Art. 597 del CPCC, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA y Otros c/SAZANOWICZ, JUAN MIGUEL s/ Apremio" CUIJ N° 21-01958820-0, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta. Nro. 3. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 384055 Mar. 29 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Lucio A. Palacios, se hace saber que en los autos caratulados: "BAUCERO, MARILIN VIVIANA s/Quiebra" CUIJ N° 21-01986641-3 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Febrero de 2019. Resuelvo: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la síndico CPN Adriana G. Bonavia en la suma de S 57.984,43 y regular los estipendios de la Dra. María Inés Maiorano por su actuación en autos en la suma de \$ 24.850,47. Córrase vista al Consejo Profesional en Ciencias Económicas y a la Caja Forense..." Firmado Dr. Lucio A. Palacios - Juez. Dr. Jorge Gómez -Secretario, y "Santa Fe, 01 de Marzo de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley.

Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL... Notifíquese” Firmado: Dr. Lucio A. Palacios - Juez, Dr. Jorge A. Gómez - Secretario.

S/C 384044 Mar. 29 Abr. 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: “RÍOS, LEILA MICAELA s/Quiebra” (Expte. Nº 21-02006976-4), en fecha 11/03/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Leila Micaela Ríos, D.N.I. Nº 37.570.110, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Chubut Nº 6430 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de mayo 2126, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 17 de mayo de 2019. Secretaría, 12 de marzo de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 384049 Mar. 29 Abr. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: “BARRETO, LORENZO ISMAEL s/Quiebra” (Expte. Nº 21-02007512-8), en fecha 08/03/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Lorenzo Ismael Bárrelo, DNI Nº 27.055.248, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Dr. Eduardo Teisaire Nº 1029 de San Jerónimo Norte, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo Nº 2126, Piso 2, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 16 de mayo de 2019. Secretaría, 8 de Marzo de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 384050 Mar. 29 Abr. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PALACIO, JUAN MIGUEL s/Quiebra (Expte. Nº 21-02008017-2), en fecha 08/03/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Juan Miguel Palacio, DNI Nº 32.703.500, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 9 de Julio Nº 1462, Piso 4, Dpto. 2 y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe Nº 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha

dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 16 de mayo de 2019. Secretaría, 08 de Marzo de 2019. Dr. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 384058 Mar. 29 Abr. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PERUSINI, MAURO ADRIÁN s/Quiebra CUIJ 21-02007367-2", en fecha 11 de Marzo de 2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Perusini, Mauro Adrián, DNI 32.937.737, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Saavedra 7715 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Francia 1743 Of. 2, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el de Mayo de 2019 inclusive. Secretaría, 11 de Marzo de 2019. Dr. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 384048 Mar. 29 Abr. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GIORIA NILDA BEATRIZ s/Concurso preventivo CUIJ: 21-01057077-5, en fecha 11 de Marzo de 2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Nilda Beatriz Gioria, DNI F 1.726.983, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Las Heras 4251 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 3275 1ro. A, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 16 de Mayo 2019 inclusive. Secretaría, 11 de Marzo de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 384046 Mar. 29 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: MONTENEGRO, FAUSTO EMMANUEL s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N 21-02007114-9, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe. 1) Declarar la quiebra de Fausto Emmanuel Montenegro, argentino, mayor de edad, empleado, DNI: 34.163.000, domiciliado realmente en calle Las Heras 4077 -Santa Fe. 2) Ordenar

al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 29 de Abril de 2019. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

S/C 384084 Mar. 29 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: "KURGAN, LIDIA MARGARITA s/Solicitud Propia Quiebra", Expte. CUIJ Nº 21-02007256-0, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Lidia Margarita Kurgan, argentina, mayor de edad, casada, empleada, apellido materno Acosta, DNI: 26.931.831, domiciliada realmente en Pasaje Paraná 10503 -Santa Fe-. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico, en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 23 de Abril de 2019. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

S/C 384082 Mar. 29 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "JUNCO, JONATAN DANIEL sobre Solicitud Propia Quiebra". (Expte. Nº CUU 21-02007507-1) se ha declarado la quiebra en fecha 11.03.2019 de Jonatan Daniel Junco, DNI Nº 33.548.270, argentino, mayor de edad, empleado, de apellido materno "Rabellino", domiciliado realmente en calle Arenales Nº 2236, - y legalmente en 25 de Mayo Nº 2126, Piso 2º, Dpto. "B", de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 27.03.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 03.05.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLATÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario).

S/C 384054 Mar. 29 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "PERALTA, MIGUEL ANGEL s/Solicitud Propia Quiebra", Expte. N° CUIJ: 21-02003871-0, Año 2018, en fecha de Marzo de 2019, se ha ordenado lo siguiente: "1) Declarar la Quiebra de Miguel Angel Peralta, de apellido materno Ludueña, argentino, mayor de edad, casado, jubilado, DNI 8.280.617, con domicilio real en calle Milenio de Polonia N° 3089 y constituyendo domicilio legal en calle General López N° 3160 P.A., ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuara como Síndico -categoría "B" individuo- el día 20 de marzo de 2019 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomara posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 29 de julio de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 6 de Mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 17 de junio de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 29 de julio de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general." Fdo.: Dr. José L. Lizasoain - Juez; Dr. Néstor A. Tosolini - secretario. Santa Fe, Marzo de 2019.

S/C 384089 Mar. 29 Abr. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: DE BIASE GABRIEL ALBERTO s/Ausencia con presunción de fallecimiento (CUIJ Nro. 21-00992144-0, Expte. 874 Año 2011), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante dos meses al Sr. De Biase Giuseppe y/o De Biase José, N° de credencial 15256, italiano, nacido el 12.02.1883 en la provincia de Cosenza, Italia, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 90 381385 Mar. 29

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/MANAVELLA, ONELIA A. s/Apremio" (CUIJ 21-24391662-0 - Expte. N° 60, Año 2016), se hace saber lo siguiente: "Sastre, 12 de Abril de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 401: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia

certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra MANAVELLA, ONELIA A. y/o quien en definitiva resulte ser propietario del inmueble sito en calle Bv. De Las Américas N° 1200, de la ciudad de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo: 135 Par, Folio: 00382, Número: 010280, Fecha 23/04/1975; Tomo: 135 Par, Folio: 00384, Número: 010281, Fecha: 23/04/1975, Tomo: 135 Par, Folio: 00386, Número: 010282, Fecha: 25/04/1975, identificado con Partida Impuesto Inmobiliario 12-08-00-166244/0001 y según catastro municipal se identifica como nomenclatura 08.00L49.00FA.0000, Departamento San Martín, por el cobro de la suma de \$10.694,25.- en concepto de Tasas de Servicios a la Propiedad, con mas intereses y costas. Cítese de remate al ejecutado, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$5.347,12.- que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Silva. Notifíquese. Fdo.: Dra. C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Otro Decreto: Sastre, 22 de noviembre de 2018.- Al punto 1) Agréguese. Al punto 2) Téngase presente lo manifestado y ampliése la demanda contra Omar José Alfredo Manavella y Aldo Federico Manavella, sus sucesores y/o quien resulte propietario o responsable del inmueble individualizado, en idénticos términos a los proveídos a fs. 8. Al punto 3) Téngase presente la aclaración efectuada, oficiándose al Registro General de la Propiedad. Al punto 4) Atento constancias de autos, intímese a la contraria para que exhiba los recibas correspondientes al certificado de deuda N° 1075, dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de considerarse ampliada la ejecución a las nuevas porciones. Notifíquese. Fdo.: Dra. C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Por lo que deberán comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley y sin cargo. Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Sastre, 19 de Diciembre de 2018.

S/C 384064 Mar. 29 Abr. 3

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/TANO, JULIO CESAR s/Apremio Municipal (Expte. N° 91, Año 2015), se cita a Julio Cesar Taño, para que en el término de Ocho días comparezca y oponga excepciones en los autos relacionados, haciéndole saber lo siguiente: "Sastre, 2 de Julio de 2015.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Alfredo Nicolás Taño y/o quien resulte propietario del inmueble sito en calle Rivadavia N° 359 de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro general de la Propiedad de Santa Fe al Tomo: 138 Par, Folio: 00281, Numero: 007118, Fecha 18/03/1976; Departamento San Martín, identificado con Partida Impuesto Inmobiliario 12-08-00-165530/0028 y según catastro municipal se identifica con nomenclatura 03.0228A.0011.0000, por el cobro de la suma de \$13.871,96 en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad. Cítese de remate al ejecutado, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$6.935,98 que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a

tales efectos, publíquense edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley Nº 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Silva. Notifíquese. Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Otro Decreto: "Sastre 14 de Agosto de 2018. Proveyendo escrito cargo ?1494: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente la rectificación formulada, respecto de la parte accionada, a los fines de lo proveído a fs. 10. Precédase a recaratar los presentes autos. Tome razón Mesa de Entradas" Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria; Dra. C. Patricia González Broin, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley y Sin Cargo. Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Sastre, 26 de Diciembre de 2018.

S/C 384063 Mar. 29 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/PIEDRABUENA, OSCAR ISMAEL s/Sumaria" (Expte. 133/2017) se ha dispuesto emplazar al demandado, Sr. Oscar Ismael Piedrabuena, DNI 27.864.996, para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que ordena la medida dice: "Esperanza, 06 de Junio de 2018. Agréguese. Téngase presente. Notifíquese por edictos como se solicita. Fdo. Dr. Norberto A. Erni, Juez - Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria. Esperanza, 14 de Febrero de 2019.

\$ 33 384042 Mar. 29 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 34 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Faltas de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA GENERAL OBLIGADO c/ACOSTA, MARCELO JAVIER s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-23322734-7, se ha ordenado lo siguiente: Villa Ocampo, 14 de Marzo de 2.014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y con poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ejecutiva tendiente al cobro de la suma de pesos tres mil quince con seis centavos (\$ 3.015,06) sus intereses y costas contra Marcelo Javier Acosta, domiciliado donde se indica y a quien se cita y emplaza para que dentro del término de ley, Tres (3) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría documental acompañada, agregándose copia a los autos. Trábase embargo sobre los haberes de la demandada, en -proporción de ley, y en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 20% presupuestado para intereses y costas futuros. A sus efectos, ofíciase a la empleadora y al Nuevo Vaneo de Santa Fe SA a los fines de que proceda a abrir una cuenta judicial a la orden de éste Juzgado y para éstos autos. Notifiquen Gómez y/o Borelli. Notifíquese. Fdo. Dra. Natía: Jueza; Dra. Yaique: Secretaria. OTRO DECRETO DICE: "Villa Ocampo, 26 de Octubre de 2018.- Atento a lo manifestado, notifíquese por edictos al demandado bajo apercibimientos de ley. Autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Juárez: Juez; Dra. Zarza: Secretaria. Villa Ocampo, 6 de Marzo de 2019.

\$ 45 384151 Mar. 29 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA c/SANCHEZ, ORFILIA FAUSTINA s/Apremio Municipal - CUIJ 21-22698379-9, se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 14 de Diciembre de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio, por cobro de la suma de \$ 27.107,65 adeudados en concepto de patente única sobre vehículos, con más sus intereses y costas contra Orfilia Faustina Sánchez domiciliada donde se expresa, a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y trábese embargo sobre el automotor denunciado Dominio BFH09-03 en cuanto fuere de propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más la suma de \$ 10.800.- estimada provisoriamente para intereses y costas futuros. A sus efectos ofíciase al Registro Nacional de la propiedad Automotor con las autorizaciones solicitadas. Notifíquese en la forma solicitada.- Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese fotocopias a los autos.- Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese. Fdo.: Gabriela María Torassa, Secretaria. Norberto A. Erni, Juez. Esperanza, 20 de Febrero de 2019.

S/C 384078 Mar. 29 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19/de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe en los autos: FERNANDEZ JUAN JOSE s/Sucesorio (Expte. 1299/2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan José Fernández, DNI 10.469.964, con último domicilio en calle Pueyrredón N° 1128 de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 16 de Junio del 2018 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que es exhibido en el hall de Tribunales (art. 67 del CPC modificado por Ley 11.287). Esperanza, 7 de marzo de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 384121 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a los bienes de la herencia de don Juan Cabrera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: CABRERA, JUAN s/Sucesorio. Expte. N° 294/2018. Villa Ocampo, 8 de Marzo de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 384149 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 17 Villa Ocampo, se cita, llama, y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Sager Carlos Luis y doña Brito Elena Teresita, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "SAGER CARLOS LUIS y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 507/2018. Villa Ocampo, 26 de Febrero de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 384137 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Silvio Alberto Ramírez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: RAMÍREZ, SILVIO ALBERTO s/Sucesorio (Expte. N° 792/2018), que tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos ley. Villa Ocampo, 8 de Marzo de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 384013 Mar. 29 Abr. 5

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados "ALVAREZ, NORMA AMELIA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02003863-9) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norma Amelia ALVAREZ, L.C. N° 5.811.452, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 12 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 384047 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: FAZ, OSCAR SALVADOR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02005418-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Faz, Oscar Salvador, DNI M6.242.133, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

\$ 45 384037 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "AZAS, ANA MARÍA y Otros s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-02007073-8), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ana María Azas, L.C. 6.086.141 ; y, Antonio Mitri, L.E.

2.382.143, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 384069 Mar. 29 Abr. 5

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos: caratulados: GERONIMO, OLGA IRMA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02006780-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Olga Irma Gerónimo, D.N.I. F2.400.534, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo) Dr. Hugo Beltramo -Secretario.

\$ 45 384068 Mar. 29 Abr. 5

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados ERCOLE, ALICIA JOSEFINA s/Sucesorio; CUIJ 21-02006927-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alicia Josefina Ercole, D.N.I. 4.419.397, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo. Santa Fe, 8 de Marzo de 2019.

\$ 45 384033 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BERTOIA HÉCTOR EDUARDO JESÚS s/Sucesorio (Expte. CUIJ Nº 21-02007046-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Eduardo Jesús Bertoia, DNI Nº 8.280.609, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo R. Beltramo, Secretario.

\$ 45 384130 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados ROMAGNOLI, ALICIA BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ 21-02007806-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alicia Beatriz Romagnoli, D.N.I. Nº 10.677.520, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Hugo R. Beltramo (Secretario). Santa Fe, 12 de Marzo de 2019.

\$ 45 384140 Mar. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PORPATTO, SEVERO OSCAR y Otra s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-01993732-9" acumulado a los autos Porpatto, Severo Oscar s/Sucesorio, Expte. 1239/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña: Gladys Guadalupe Perri, Argentina, mayor de edad, Documento de identidad N° F 2.837.817, con último domicilio en calle Fray M. Esquiú N° 2971 de esta ciudad de Santa Fe, hija de Vicente Gabriel Perri y de Herminia López, nacida en la ciudad de Santa Fe el 13 de Septiembre de 1931, fallecida en la ciudad de Santa Fe, el día 05 de Julio de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Iniciado 05/02/2018, por el Dr. Gervasio J. Operto - Acumulado, Secretario: Dra. María Ester Noé de Ferro. Santa Fe, 1 de Marzo de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 384135 Mar. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados: CEIRANO, MARÍA s/Sucesorio (Expte. N° 449 - Año 2015) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sra. MARÍA CEIRANO, L.C. 6.336.929, fallecida en San Jorge, Provincia de Santa Fe, en fecha el 29 de Febrero de 2004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. San Jorge, 21 de Febrero de 2019.

\$ 90,90 382825 Mar. 29 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito ?11 Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios de Elmer Tomas Calandra, quien habría portado, L.E. N° 6.287.389, para que hagan valer sus derechos en autos "CALANDRA, ELMER TOMAS s/Sucesorio; (Expte. N° 1697 - Año 2017), en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados Judiciales. San Jorge, Septiembre de 2018. Dra. Alberto,

Prosecretaria.

\$ 55,80 384066 Mar. 29 Abr. 5

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ SERGIO AMADOR s/Sucesorio; CUIJ: 21-17427430-1, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Sergio Amador Rodríguez D.N.I N° 10.657.764; para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 12 de Marzo de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 384150 Mar. 29 Abr. 5

En los autos caratulados: CUIJ N° 21-17427398-4 RAMOS, RUBÉN s/Sucesorio, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres. Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Cátela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante. RUBÉN RAMOS, DNI N° 4.884.008, con último domicilio en Avda. Italia s/n de Ceres. Provincia de Santa Fe, quien falleciera en dicha ciudad el día 28 de marzo de 2.018, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL un día. Ceres, 21 de Febrero de 2.019. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 384116 Mar. 29 Abr. 3

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber y conforme lo dispuesto en autos: GONZALEZ, MICAELA s/Guarda judicial, Expte. Nº 464/17, se cita, llama y emplaza a María Itatí Gómez, DNI 28.456.694, para que en el término de diez días (10) comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca pruebas u oponga excepciones bajo apercibimientos de ley. El decreto que así lo ordena dice: Vera, 29 de agosto de 2018. Por promovida la presente demanda sumarísima de guarda judicial de la menor Micaela González contra Jorge Armando González y María Itatí Gómez, domiciliados donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados para que conteste la demanda, ofrezca pruebas u oponga excepciones en el término de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber, Secretaria. Vera, 26 de Febrero de 2019.

S/C 384060 Mar. 29 Abr. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos Expte. Nº 591 / 2017 "ESQUIVEL, CRISTIAN ALBERTO WILFREDO c/MOLINA, MIRTA ESTHER y/o SEGUROS SURA S.A. S/ Ordinario (Daños y Perjuicios), en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, iniciado por el Dr. Pablo Javier Miassi, se han declarado rebeldes a los herederos no comparecientes de Mirta Esther Molina, D.N.I. Nº 14.158.325. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez a/c) - Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 7 de Marzo de 2019.

S/C 383868 Mar. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Distrito Nro. 5, Civil y Comercial, Tercera Nominación de Rafaela, Santa Fe a cargo de la Sra. Jueza Dra. Ana Laura Mendoza y Secretaria Dra. Carolina Castellano. Se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los que se consideren herederos de Silvia Rita Barberis (DNI Nº 10.636.006) para que comparezcan a hacer valer sus Derechos bajo apercibimientos de ley en estos autos: BARBERIS, SILVIA RITA s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ 21-24188373-3. Se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL y en estos Tribunales, (Art. 67 C.P.C. Ley 11.287). Trámite iniciado por el Estudio Jurídico Rabbi. Rafaela, 8 de Marzo de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 148 384041 Mar. 29 Abr. 5

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castello Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/PONCE DOMINGO SIXTO s/Apremio 922/2016, se notifica al demandado Ponce Domingo Sixto (DNI Nº 10591769) de la siguiente resolución: Rafaela, 30 de septiembre de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la correspondiente participación de ley. Por iniciada demanda de apremio contra Ponce Domingo Sixto por la suma de \$ 10.944,96 con mas los intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Agréguese por cuerda a los autos caratulados: Expte. Nº 748/2009. CONSUMO SA c/PONCE DOMINGO SIXTO s/Ordinario. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los oficiales notificadores y/o los empleados de este Juzgado. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 13 de diciembre de 2018. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 21 de Febrero de 2019.

\$ 52,50 384016 Mar. 29 Abr. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo civil y comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/NUNEZ o NUÑEZ ABEL ALBERTO s/ORDINARIO, Expte. Nº 105/2011, se notifica al demandado Nunez o Núñez Abel Alberto (DNI Nº:20508917) de la siguiente resolución: Rafaela, 05/07/2018. Téngase presente lo manifestado y la liquidación practicada al sólo efecto regulatorio. En la suma de pesos tres mil trescientos quince con veinte centavos (1,53 lus) con mas los intereses que percibe el Banco de La Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días (tasa activa) en el supuesto de mora (art. 32 Ley Nº 12.851), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Gabiani, por sus trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firme el presente proveído dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la C.S.J.S.F. En autos: Expte. C.S.J Nº 578 Año 2011 - Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Eduardo - Apremio Fiscal (Expte. Nº 121 Año 2010) s/recurso de Inconstitucionalidad", de la fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese al obligado al pago mediante edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Sandra Cerliani; Secretaria, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 10 de Agosto de 2018. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 384015 Mar. 29 Abr. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina

Gerbaldo, Secretaria; Dr. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/SALAZAR CRISTIAN ALBERTO s/Ordinario 1057/2008, se notifica al demandado Salazar Cristian Alberto (DNI N°:31392608) de la siguiente resolución: "Rafaela, 11 de Agosto de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda condenando a la parte demandada a pagar a la actora, dentro del término de diez días, la cantidad reclamada, sus intereses a la tasa pactada hasta un tope del 30% anual comprensiva de compensatorios y punitivos, desde la fecha de la mora y hasta la del efectivo pago, I.V.A. sobre los intereses y costas. Archívese el original, hágase saber y expídase copia. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica- Secretaria: Dra. Liliana G. Maina de Beldomenico. Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL, y en sede judicial, art. 81 y 67 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 28 de Febrero de 2019. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 52,50 384014 Mar. 29 Abr. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gutman María Belkys, DNI N° 10.244.013, fallecida en la ciudad de Rafaela el día 30 de Octubre de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (GUTMAN MARÍA BELKYS s/Sucesión - Expte. 1110/2017). Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario Celebrado el día 07 de Febrero de 1996. Fdo: Sandra Inés Cerliani - Secretaria - María José Álvarez Tremea - Juez. Rafaela, 11 de Marzo de 2019. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 384030 Mar. 29 Abr. 5

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4ª Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. María José Álvarez Tremea, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Alicia Emma Gauchat (D.N.I. N° 3.561.950), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24188895-6 - Año 2018 - GAUCHAT, ALICIA EMMA s/Sucesorio. Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, de Febrero de 2019. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 383996 Mar. 29 Abr. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: CESCATO, ALCIDES REYMUNDO s/Sucesión - Expte. N° 21-24188247-8 - año 2018- se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: Alcides Reymundo Cescato - Documento de identidad M6254268, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 26 de Octubre de 2018. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Haill - Juez - Dra. Natalia Carinelli - Secretaria. Rafaela, 7 de Marzo de 2019. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 45 384056 Mar. 29 Abr. 5

En autos caratulados: CUIJ 21-24190079-4- ITALIANO, JUAN JOSÉ s/Sucesorio, en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Juan José Italiano, DNI 8.323.962, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo Natalia Carinelli Abogada - Secretaria Duilio M. Francisco Hail Juez.- Rafaela, 25 de Febrero 2019. Fdo. Mauro García, Prosecretario.

\$ 45 383930 Mar. 29 Abr. 5

En autos caratulados: CUIJ 21-24] 89029-2 - LONARDI, ORFELIA CORINA s/Sucesorio, en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Orfelía Corina Lonardi, DNI F2.331.887, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo Natalia Carinelli Abogada - Secretaria Duilio M. Francisca Hail, Juez. Rafaela, 26 de Febrero 2019. Fdo. Mauro García, Prosecretario.

\$ 45 383927 Mar. 29 Abr. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Rossotto, Amalia Velia, DNI N° 3.963.556 en los autos caratulados: ROSSOTTO, AMALIA VELIA s/Sucesorio - CUIJ 21-24188570-1, para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y atento al art.67 del C.P.C. El Juicio Sucesorio ha sido iniciado por el Dra. Evangelina Rolandi, con domicilio en calle Ameghino N° 504, Sunchales. Rafaela, 27 de Febrero del 2019. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - y Dr. Duilio Francisco Hail (Juez).

\$ 45 384123 Mar. 29 Abr. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, DIANA MARÍA s/Quiebra" (Expte. Nº 749/2014 - CUIJ Nº 21-24875687-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), sito en calle San Martín Nº 1.060 de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Gastón Germán Caglia, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 29 de agosto de 2017. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley, Publíquense edictos por el término de ley conforme lo normado en el Art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano (Secretario); Reconquista, 31 de agosto de 2017. Y vistos: (...). Resulta: (...). Considerando: (...), Resuelvo: 1ro. Tener presente el informe final y el proyecto de distribución confeccionado por el Síndico, poniendo de manifiesto tales operaciones por el término de ley y ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 2do. Regular los honorarios del Gabriel Aguirre Mauri en la suma de veintiocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con setenta centavos (\$ 28473,70), y los de los Dres. Gustavo Masino y Valentino Masat en la suma de doce mil doscientos siete pesos con treinta centavos (\$ 12207,30), al solo efecto de la vista a la Caja Forense aclárese que la regulación alcanzaría en su caso un valor igual a 6,51 jus y que a los fines del art. 32 de la ley 12851 un interés igual al 8% anual, no obstante que por ser una quiebra y regirse la regulación por la Ley 24522 no corresponde ni su actualización ni aplicación de intereses. 3ro. Dése vista a la Caja Forense y elévense oportunamente a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral para su revisión. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. José María Zarza (Juez); Dr. Juan Manuel Astesiano (Secretario)". Publíquense los Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall central de Tribunales, según lo dispuesto por el art. 67 CPCC (modificado por art. 1 de la Ley Nº 11.287) y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta Nº 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 6 de Marzo de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

S/C 384039 Mar. 29 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio, en autos caratulados: SILVA HILARIO c/DALLA FONTANA HÉCTOR CARLOS y OT. s/Ordinario de usucapión; CUIJ Nº 21-24928471-5 se ha dictado la siguiente Resolución que se pasa a transcribir: Reconquista, 12 de Febrero de 2019: Por promovida demanda de usucapión contra Dalla Fontana Héctor Carlos Daniel y/o Dalla Fontana Carlos y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble denunciado en autos. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio denunciado y publíquense edictos conforme art. 67. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista (SF), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés en esta causa. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Notifiquen: Empleados del Juzgado.- Fdo: Dr. Fabián Lorenzini - Juez- Dr. José Boaglio - Secretario. Art. 67: Las notificaciones por edictos se harán en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario del lugar del juicio que el juez designe. Los edictos serán redactados con los mismos requisitos que la cédulas, pero en forma sintética y reemplazando la transcripción de la providencia por una enumeración abreviada de su parte esencial. Reconquista, 28 de Febrero de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 250 384153 Mar. 29 Abr. 3
